



Buenos Aires, 12 de agosto de 2013

Res. OAyF (RE) N° 016/2013

VISTO:

El Expediente OAyF N° 233/13-0 caratulado "OAyF s/ Afiches – Simulacro de Juicio por Jurados – s/ Caja Chica Especial"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CAFITIT N° 50/2013, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones resolvió "autorizar la suma total de Pesos Quince Mil Quinientos Cuarenta (\$15.540,00) en concepto de gastos para la implementación de los simulacros de juicios por jurados aprobado por Res. CM N° 114/2013" y en ese orden de ideas instruyó a esta Oficina de Administración y Financiera, en lo que aquí interesa, a gestionar las adquisiciones de invitaciones y afiches (fs. 2/3).

Que luego, la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados remitió la NOTA UIJJ N° 011/2013 por la que solicitó que esta Administración General disponga los medios necesarios para proceder en forma urgente a la impresión de ciento cincuenta (150.-) afiches de un modelo, ciento cincuenta (150.-) afiches de otro modelo y doscientas (200.-) invitaciones correspondientes al Simulacro de Juicio por Jurados e informó que el mismo se llevará a cabo el 28 de agosto de 2013. En esa oportunidad también acompañó las características técnicas de los bienes a adquirir (fs. 1).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera entendió pertinente imprimir al procedimiento el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (fs. 6).

Que así las cosas, desde esta Oficina de Administración y Financiera se invitó a cotizar mediante correo electrónico a Copicyn (fs. 9), a Gráfica Golan (fs. 10), a Gráfica Saavedra (fs. 11), a Letra Viva (fs. 12), a Imprimime (fs. 13) y a Vlutu (fs. 14). En esa oportunidad, se estableció –en atención a la urgencia del caso– que el plazo para presentar la oferta vencía el viernes 09 de agosto del corriente a las 12 horas a la vez que se indicó que la recepción de la oferta fuera de término y/o con especificaciones técnicas distintas a las requeridas produciría la desestimación automática de la misma.

Que en respuesta, sólo presentó oferta dentro del plazo fijado la firma Copicyn (fs. 15/17). No obstante, la misma no resultó admisible atento la diferencia entre las características técnicas solicitadas y las presentadas. Nótese que la invitación a cotizar precisa que los afiches, en ambos casos, deberán realizarse en “papel ilustración mate”, y la propuesta de la mencionada firma es por afiches en papel “mate satinado”.

Que atento el estado de los actuados, se decidió la ampliación del plazo para presentar ofertas, lo que fue debidamente comunicado a todas las firmas previamente invitadas (fs. 18/31).

Que dentro del nuevo plazo establecido sólo se recibieron propuestas de Gráfica Golan (fs. 32/38), de Imprimime (fs. 42/43) y de Letra Viva (fs. 44/46). Gráfica Golan presupuestó lo requerido en la suma de setecientos veintiséis pesos (\$726,00) las doscientas (200.-) invitaciones, y en dos mil novecientos sesenta y ocho pesos con 13/100 (\$2968,13) cada uno de los modelos de los ciento cincuenta afiches (150.-) en papel de trescientos gramos (300 grs.) y en dos mil setecientos ochenta pesos con 58/100 (\$2780,58) cada uno de los ciento cincuenta (150.-) afiches en papel de doscientos gramos (200 grs.).

Que por su parte, Imprimime presupuestó las doscientas (200.-) invitaciones en la suma de novecientos pesos (\$900,00) y los trescientos (300.-) afiches en la suma de siete mil ochocientos setenta y siete con 10/100 (\$7877,10). Finalmente, Letra Viva ofertó las doscientas (200.-) invitaciones requeridas en la suma de mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$1694,00) y cada uno de los ciento cincuenta (150.-) afiches en papel de doscientos cincuenta gramos (250grs.) en la suma de tres mil ciento cuarenta y cinco pesos con 50/100 (\$3.145,50).

Que previo a resolver, esta Administración General consultó a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados cual era el gramaje de papel específico requerido (fs. 47). En respuesta, la aludida Dependencia encomendó a seleccionar entre las ofertas admisibles aquella cuyo papel de los afiches sea de doscientos gramos (200 grs.) (fs. 48).

Que por otro lado, en virtud del procedimiento impulsado, se puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs. 49).

Que corresponde reiterar que conforme lo indicado por la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados y en atención a la proximidad del Simulacro, las contrataciones para la adquisición de los mencionados afiches e invitaciones revisten carácter urgente.

Que así las cosas, puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites establecidos en la Resolución CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de las contrataciones encomendadas, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar el gasto con Gráfica Golan a fin de que provea a este Consejo de lo requerido, por el monto total de seis mil doscientos ochenta y siete pesos con 16/100 (\$6287,16), correspondiente a: dos mil setecientos ochenta pesos con 58/100 (\$2780,58) por cada uno de los dos (2.-) modelos de los ciento cincuenta (150.-) afiches de



doscientos gramos (200 grs.) solicitados y setecientos veintiséis pesos (\$726,00) por doscientas (200.-) invitaciones.

Que a su vez, deberá instruirse a la Dirección de Compras y Contrataciones para que realice la notificación pertinente, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a la ejecución del Régimen General de Caja Chica Especial previstos en el Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012.

Que luego, deberá instruirse a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados para que provea a la firma adjudicada el material necesario para la impresión de los afiches y de las invitaciones.

Que finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 13° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, corresponderá ordenar la pertinente publicación en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Ley 1988, sus modificatorias, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

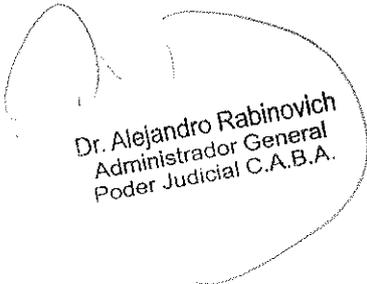
Artículo 1°: Autorizar el gasto con la firma Gráfica Golan por el total de seis mil doscientos ochenta y siete pesos con 16/100 (\$6287,16), IVA incluido, correspondientes a la adquisición de doscientas (200.-) invitaciones por la suma de setecientos veintiséis pesos (\$726,00), IVA incluido, y la adquisición de dos (2.-) modelos de afiches de doscientos gramos (200 grs.) en la cantidad de ciento cincuenta (150.-) cada uno de ellos, por la suma de dos mil setecientos ochenta pesos con 58/100 (\$2780,58), IVA incluido, cada modelo. Ello, por los fundamentos expuestos en el presente y todo conforme la invitación a cotizar agregada a fojas 10 y la propuesta económica incorporada a fojas 32/38.

Artículo 2°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique de la presente a Gráfica Golan y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a la ejecución del Régimen General de Caja Chica Especial previstos en el Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012.

Artículo 3°: Instruir a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados para que provea el material necesario para la impresión de los afiches e invitaciones cuyas contrataciones fueron autorizadas por el artículo 1° de la presente, a la persona adjudicada.

Artículo 4º: Regístrese y publíquese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar). Comuníquese a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, y oportunamente archívese.

Res. OAyF (RE) N° 16/2013



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.